

DIARIO MERCANTIL DE CÁDIZ,

DEL DOMINGO 20 DE OCTUBRE DE 1822.

Santa Irene, vírgen y mártir.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Stc. Domingo.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. 30', y se oculta á las 5 h. 30'. — Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 11 h. 44' 58".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 de la mañana	30, 1, 54.	67. 0	NNO.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 1, 50.	67. 5	NO.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 1, 22.	67. 0	ONO.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 4 h. 49 mad. 2.a Altamar á las 5 h. 10' tard.
1.a Bajamar á las 10 h. 59' mañ. 2.a Bajamar á las 11 h. 21' noct

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Ramon Llorente, capitán de Órdenes militares. — Parada: Princesa y Milicia nacional voluntaria. — Rondas y contra-rondas: Milicia nacional voluntaria.

MILICIA NACIONAL.

Escmo. Ayuntamiento constitucional. — Los que suscribimos, voluntarios de los batallones de M. N. V. de esta capital, á V. E. con el debido respeto esponemos: Que estando dispuesto en el título 4.º artículo 76 de la nueva ordenanza del cuerpo que no se admita el servicio por substituto sino para el desempeño de lo prevenido en los artículos 65 y 66, se nos ocurre la duda, que no encontramos resuelta en dicha ordenanza, donde ó á quien debamos acudir á reclamar la observancia estricta del espresado artículo en el caso de que algun señor comandante de compañía, escediendose de sus facultades

des, contravenga á él, como se contravino esta misma disposición consignada espresamente en el título 2.º artículo 18 del reglamento de 31 de Agosto de 1820 casi todo el tiempo que nos ha regido, con tanta notoriedad como con escándalo nuestro; y para usar con acierto de nuestro derecho en semejante caso—Suplicamos á V. E. tenga á bien resolver la espresada duda, si la considera ser de aquellas que esten en la esfera de sus atribuciones, y de lo contrario consultar á la Escma. Diputación provincial, para que esta lo verifique conforme al artículo 167 de la precitada ordenanza, en lo que obrará de acuerdo con ella, y acreditará la rectitud que en todas sus determinaciones dirige á V. E. Cádiz y Octubre 8 de 1822, año 3.º de la restauración de la libertad de las Españas. (Aquí las firmas.)

Ayuntamiento constitucional de Cádiz.—Consiguiente á la instancia de Vms. de 8 del actual ha acordado el Escmo. Ayuntamiento que el Sr. alcalde 1.º se sirva dar la orden competente á todos los comandantes de la M. N. V. de esta ciudad, para que bajo pretesto alguno permitan en sus respectivos batallones se haga el servicio por sustitutos sino para el desempeño de lo prevenido en los artículos 65 y 66 de la ordenanza del cuerpo, y segun se dispone en el 76. Lo que comunico á Vms. por acuerdo del Ayuntamiento, como tambien que si dicha orden no fuese puntualmente observada podrán reclamarlo de sus respectivos comandantes, y en el caso de que no la hagan cumplir acudan por su conducto al señor alcalde 1.º en queja; pero sin faltar nunca á la subordinación ni á los deberes que á cada cual le impone la ordenanza. Dios guarde á Vms. muchos años. Cádiz 16 de Octubre de 1822, año 3.º de la restauración de la libertad de las Españas.—Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

ARTICULO COMUNICADO.

— Sres. editores: Persuadido de que la Junta municipal de Beneficencia, á cuyo cargo se halla la casa de niños espósitos, no dejará de contestar al artículo inserto en el *Diario Gaditano* núm. 753, demostrando al público la mala fé con que el autor supone que de los 82 niños que han entrado en el TERCER trimestre han fallecido 67, sin contar con que tambien eran mortales los 181 existentes en fin del SEGUNDO, y hará ver igualmente las mejoras que ha adoptado por sí y á invitación del Ayuntamiento; me limito á contestar á la primera nota, en que el ignorante articulista enmienda la plana al Ayuntamiento, diciendo que en el pliego publicado del tercer trimestre querria decir sin duda del segundo.—Para que lo comprenda bien vaya esta esplicacion demostrada.—Un trimestre quiere decir un periodo de tiempo que consta de tres meses, de manera que sin remedio tres

meses es un trimestre. ¡Ya se ve! Desde Enero hasta Setiembre se cuentan nueve, y es en esta forma: = Enero, Febrero y Marzo primer trimestre. = Abril, Mayo y Junio segundo trimestre. = Julio, Agosto y Setiembre tercer trimestre. = Aquí tienen vmds. nueve meses cabales, que son tres trimestres, y por tanto en fin de Setiembre se contó el tercero. ¡Que lástima de igual tiempo el que estaria en el vientre de una muger quien podría, segun las muestras que da, haber estado en el de otra hembra cuatro trimestres y día, y fuera de mas provecho á la sociedad! A quien es necesario hacerle estas esplicaciones, que ignora el mes en que vive, ó los que van de año, ó lo que quiere decir trimestre, ¿no sería necesario decirle todo lo que á ignorantes de esta laya les espeta colérico y aburrido el autor de los tres artículos que acompañaron al Diario del 14? Me avergonzara de hacer este esclarecimiento en un Cádiz si no fuera porque firmo = *Pero Grullo.*

OTRO:

Señor editor del Diario mercantil. = Muy Sr. mío: Abochornado y casi sin creer lo que mis ojos estan viendo del modo con que se verifica en Cádiz el reparto semanal de los presupuestos y pagas á la benemérita clase militar, me retiré el sábado con la resolución de decir á las autoridades militar y de hacienda que siendo tan degradante á una y otra clase deben poner término á lo indecente del acto. Yo he visto y lo ven todos que el pagador, situado en una despreciable mesa, hace el repartimiento rodeado de todos los partícipes, ó sean habilitados y oficiales sueltos echados de bruza, reclamando este que le corresponde mas; el otro dice que no puede verificar su marcha con la paga que le ha designado; y en fin, todos reclaman, á nadie puede oír el pagador, y el ménos reflexivo mira con dolor que no es aquel el verdadero medio de hacer el reparto con conocimiento de los fondos que hay y obligaciones que atender: ademas de este grupo que rodea al pagador hay un cerco exterior, unos con el sombrero puesto, otros fumando, y por último puede asegurarse que con mas decoro reparte un sobrestante de obras la semana á los jornaleros que lo hace el pagador de este distrito á la benemérita clase militar. Me consta asimismo la educación y finura del tal pagador, como su idoneidad para el desempeño de este destino, y aseguro que los Sres. oficiales padecerán viendose tratados con tan poco decoro y orden. Yo prescindo de que los rendimientos cubran ó no para ocurrir á todas las atenciones; pero hagase el reparto de lo que hubiere con orden, con decencia y con una decorosa publicidad; pues del modo con que se verifica es degradante á la benemérita clase militar, al pagador y á todos cuantos presencién la operación. = Sirvase vmd. señor editor, dar lugar en su apreciable periódico á este pequeño

desahogo de mi disgusto, por si tengo la satisfaccion de contribuir al remedio de este acto, que á ninguno favorece. = M. de M.

DESAFÍOS.

¡Quién lo creyera.....! ¡A qué tiempo hemos llegado.....! ¡Que intranquilidad.....! ¡Que desasosiego.....! ¡Que falta de reposo.....! ¡Que descuido de parte de quien debe celar sobre estas cosas.....! ¡Oh autoridades constituidas! Dios os ilumine.....—¿Pues qué ha sucedido?—Que las iglesias del Círculo y S. Felipe se han desafiado por cual de las dos ha de ser parroquia de S. Antonio, y han nombrado por padrinos á la Catedral nueva y á la iglesia del Hospital.—Ja, ja, ja, acabára vmd. hombre. Y la de S. Antonio ¿qué dice?—Se ha quejado al Ayuntamiento.—A buena parte se arrima; apuradamente le tiene muy buenas ganas. Que se deje de pleitos, que al fin los ha de perder, lo primero porque tiene muchos años y es calva, y lo segundo porque no es para el caso.—Verémos lo que resulta. = N.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 19 de Octubre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

Un laúd de Tarragona y Algeciras, con aguardiente, y dos misticos de Poniente, con trigo, pan y carbon.

Despachadas para salir. = Balandra inglesa Pursuit, cap. Benjamin Harris, para Wathford. Bergantin americano Adams, cap. Juan Emery, para Boston. Fragata española Union, cap. José de la Quintana, para Veracruz y la Habana con escala en Málaga. Cuatro misticos para Cartaya, Moguer y Huelva; dos faluchos para Algeciras; cuatro id. y una barca para Sevilla, y un charanguero para Sanlúcar.

AVISOS.

Se vende la casa núm. 41, calle de la Plata: darán razon en la cerrería de la calle de la Carne.

El mozo que quisiere acomodarse para el cuidado de las farolas acudir á la plazuela de Viudas, núm. 92.

TEATRO DEL BALON. = La Inquisición de Mallorca. (comedia en 4 actos.) = El presidario (tonadilla por la Sra. Josefa Garcia y el Sr. Joaquin Martinez.) = La matraca (por la Sra. Antonia Jimenez y el Sr. Luis Alonso.) = El honor en los maridos (sainete.) = A las 5.

TEATRO PRINCIPAL. = El barbero de Sevilla. (ópera bufa nueva en 2 actos, música de Rossini.) = A las 7.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDÉ,
calle de la Verónica, esquina á la del Beaterio, núm. 149.